

**CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN LIMA**

**ACTA No. 10 DE 2018**

*"POR LA CUAL SE MODIFICA LA LISTA DE LOS TESTIGOS ELECTORALES ACREDITADOS ANTE LAS MESAS DE VOTACIÓN EN EL CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN LIMA, PARA LA SEGUNDA VUELTA DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA A CELEBRARSE DEL LUNES ONCE (11) AL DOMINGO DIECISIETE (17) DE JUNIO DE 2018."*

EL CÓNsul GENERAL DE COLOMBIA EN LIMA  
En ejercicio de sus funciones legales y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 51 de la Ley Estatutaria No. 1475 de 2011, establece: *"Que los periodos de votación de los ciudadanos colombianos residentes en el exterior deberán estar abiertos durante una semana, entendiéndose que el primer día es lunes anterior a la fecha oficial de la respectiva elección en el territorio nacional. Lo anterior para facilitar el desplazamiento de ciudadanos colombianos que se pueden encontrar distantes de la sede consular."*

Que el artículo 45 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011 señala que los partidos, movimientos y grupos significativos de ciudadanos, que inscriban candidatos a cargos o corporaciones de elección popular o promuevan el voto en blanco, tienen derecho a ejercer vigilancia de los correspondientes procesos de votación.

Que el artículo 116 del Decreto Ley 2241 de 1986, establece que los ciudadanos también podrán sufragar en el exterior para Presidente y Vicepresidente de la República, en las embajadas, consulados y demás locales que para el efecto habilite el Gobierno.

Que el Decreto – Ley 2241 de 1986 "Código Electoral", artículos 121 y 122 señalan que, para garantizar la pureza y publicidad de las elecciones, podrán acreditar los testigos electorales por cada mesa de votación.

Que el artículo 2.3.1.9.12. del Decreto 1620 de preceptúa que: *"Para garantizar la transparencia de las votaciones, los partidos o movimientos políticos con o sin personería jurídica, movimientos sociales y grupos significativos de ciudadanos que inscriban candidatos o promuevan el voto en blanco, que hayan inscrito candidatos, tendrán derecho a presentar ante los Embajadores y Jefes de Oficina Consular de Colombia en el exterior, listas de personas de reconocida honorabilidad para que actúen como testigos electorales, a razón de uno (1) por cada mesa de votación para cada día en que se cumplan las votaciones"*

Que el artículo 3º de la Resolución 4138 de 2015, preceptúa: *"ACREDITACIÓN DE TESTIGOS. Recibida la postulación, la autoridad electoral competente acreditará a los correspondientes testigos electorales, mediante credencial debidamente firmada, en la que aparecerán: nombres, cédula de ciudadanía, campaña política que representa y mesa para la que ha sido autorizado. En ningún caso podrán otorgarse credenciales en blanco"*.

Que de conformidad con el parágrafo del artículo 1º de la Resolución No. 4138 de 2015, el testigo podrá acreditarse para vigilar más de una mesa, pero en todo caso, en ninguna mesa de votación, podrá actuar más de un testigo electoral por campaña política, coalición o promoción del voto en blanco.

Que tanto el Partido Centro Democrático, como la Coalición Colombia Humana – MAIS, remitieron múltiples correos electrónicos modificando la lista de testigos electorales

En virtud de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la lista de Testigos Electorales acreditados ante las mesas de votación que funcionarán para la segunda vuelta de las Elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República a efectuarse durante la jornada del **lunes once (11) al domingo diecisiete (17) de junio de 2018**, la cual quedará como a continuación se señalan:

<b>DÍA LUNES ONCE (11) DE JUNIO DE 2018</b>		
Zona: 05 Puesto: 02 MESA: 01		
<u>CEDULA</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>CAMPAÑA POLÍTICA</u>
40.420.704	Diana Patricia Rueda Indaburu	Partido Centro Democrático
53.092.253	Nathalia Inés Cruz Sierra	Coalición Colombia Humana – MAIS
<b>DÍA MARTES DOCE (12) DE JUNIO DE 2018</b>		
Zona: 05 Puesto: 02 MESA: 01		
<u>CEDULA</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>CAMPAÑA POLÍTICA</u>
63.316.517	Adriana Villamizar Vasquez	Partido Centro Democrático
53.092.253	Nathalia Inés Cruz Sierra	Coalición Colombia Humana – MAIS
<b>DÍA MIÉRCOLES TRECE (13) DE JUNIO DE 2018</b>		
Zona: 05 Puesto: 02 MESA: 01		
<u>CEDULA</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>CAMPAÑA POLÍTICA</u>
66.848.489	Ximena María Restrepo López	Partido Centro Democrático
51.751.852	Ana Patricia Villa Maldonado	Coalición Colombia Humana – MAIS
<b>DÍA JUEVES CATORCE (14) DE JUNIO DE 2018</b>		
Zona: 05 Puesto: 02 MESA: 01		
<u>CEDULA</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>CAMPAÑA POLÍTICA</u>
21.069.110	Martha Inés Barreto Preciado	Partido Centro Democrático
53.092.253	Nathalia Inés Cruz Sierra	Coalición Colombia Humana – MAIS
<b>DÍA VIERNES QUINCE (15) DE JUNIO DE 2018</b>		
Zona: 05 Puesto: 02 MESA: 01		
<u>CEDULA</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>CAMPAÑA POLÍTICA</u>
42.825.424	María Cecilia Mejía Arango	Partido Centro Democrático
98.391.568	Fredy Nelson Argoty Benavides	Coalición Colombia Humana – MAIS
<b>DÍA SÁBADO DIECISÉIS (16) DE JUNIO DE 2018</b>		
Zona: 05 Puesto: 02 MESA: 01		
<u>CEDULA</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>CAMPAÑA POLÍTICA</u>
20.626.606	Gladys Janneth Parra Forero	Partido Centro Democrático
53.092.253	Nathalia Inés Cruz Sierra	Coalición Colombia Humana – MAIS
<b>DÍA DOMINGO DIECISIETE (17) DE JUNIO DE 2018</b>		
Zona: 05 Puesto: 02 MESA: 01		
<u>CEDULA</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>CAMPAÑA POLÍTICA</u>
40.420.704	Diana Patricia Rueda Indaburu	Partido Centro Democrático
1.016.009.281	Carlos Eduardo Duarte	Coalición Colombia Humana – MAIS
<b>DÍA DOMINGO DIECISIETE (17) DE JUNIO DE 2018</b>		
Zona: 05 Puesto: 02 MESA: 02		
<u>CEDULA</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>CAMPAÑA POLÍTICA</u>
63.316.517	Adriana Villamizar Vasquez	Partido Centro Democrático
1.016.009.281	Carlos Eduardo Duarte	Coalición Colombia Humana – MAIS
<b>DÍA DOMINGO DIECISIETE (17) DE JUNIO DE 2018</b>		
Zona: 05 Puesto: 02 MESA: 03		
<u>CEDULA</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>CAMPAÑA POLÍTICA</u>
80.421.703	Federico Alejandro Londoño C.	Partido Centro Democrático
53.092.253	Nathalia Inés Cruz Sierra	Coalición Colombia Humana – MAIS

**DÍA DOMINGO DIECISIETE (17) DE JUNIO DE 2018**

Zona: 05 Puesto: 02 MESA: 04

<u>CEDULA</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>CAMPAÑA POLÍTICA</u>
1.022.369.799	Alexandra Suárez Forero	Partido Centro Democrático
53.092.253	Nathalia Inés Cruz Sierra	Coalición Colombia Humana – MAIS

**DÍA DOMINGO DIECISIETE (17) DE JUNIO DE 2018**

Zona: 05 Puesto: 02 MESA: 05

<u>CEDULA</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>CAMPAÑA POLÍTICA</u>
68.297.060	Sandra Viviana Ramos Anabel	Partido Centro Democrático
1.110.569.347	Leidy Yineth Yate Pacheco	Coalición Colombia Humana – MAIS

**DÍA DOMINGO DIECISIETE (17) DE JUNIO DE 2018**

Zona: 05 Puesto: 02 MESA: 06

<u>CEDULA</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>CAMPAÑA POLÍTICA</u>
1.003.813.160	Sara María Leguizamo Charry	Partido Centro Democrático
98.391.568	Fredy Nelson Argoty Benavides	Coalición Colombia Humana – MAIS

**DÍA DOMINGO DIECISIETE (17) DE JUNIO DE 2018**

Zona: 05 Puesto: 02 MESA: 07

<u>CEDULA</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>CAMPAÑA POLÍTICA</u>
14.997.754	José Gabriel Tafur Villegas	Partido Centro Democrático
98.391.568	Fredy Nelson Argoty Benavides	Coalición Colombia Humana – MAIS

**DÍA DOMINGO DIECISIETE (17) DE JUNIO DE 2018**

Zona: 05 Puesto: 02 MESA: 08

<u>CEDULA</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>CAMPAÑA POLÍTICA</u>
20.626.606	Gladys Janneth Parra Forero	Partido Centro Democrático
1.115.007.371	Karen Vanessa Jiménez Rojas	Coalición Colombia Humana – MAIS

**TESTIGOS REMANENTES PARA EL PUESTO DE VOTACIÓN**

Zona: 05 Puesto: 02

<u>CEDULA</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>CAMPAÑA POLÍTICA</u>
1.115.007.371	Karen Vanessa Jiménez Rojas	Coalición Colombia Humana – MAIS
51.751.852	Ana Patricia Villa Maldonado	Coalición Colombia Humana – MAIS
1.013.625.427	Valentina Berardinelli Garzón	Coalición Colombia Humana – MAIS
66.848.489	Ximena María Restrepo López	Partido Centro Democrático
79.582.778	Andrés Ricardo Arboleda Arciniegas	Partido Centro Democrático
55.151.077	Ángela María Charry Puentes	Partido Centro Democrático

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Expedir las credenciales para testigos electorales ante mesa de votación "Formulario E-15", en la que aparecerán: nombres, documento de identidad, campaña política que representan, día y mesa para la que han sido autorizados.

**ARTÍCULO TERCERO:** Copia del presente acto administrativo se fijará en lugar público de la sede de las Oficina Consular y se publicará en los demás medios con que cuenten estas.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Lima a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2018.



**CLARA INÉS RUGE ROJAS**  
Cónsul General de Colombia en Lima

